

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

0203063311

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ☐ ZONA HOMOLOGADA
- ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Carretera Jirón
CALLE: M2-236 lote 15.B
M: 15 Km: 15.8

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO Y A CONTINUO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS ☒ NUNCA SE CALLE A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRONTERA

- ☐ LOTE INTERIOR
- ☐ POR PASADIZO PERSONAL
- ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
- ☐ POR CALLE
- ☐ POR AVENIDA
- ☐ POR CALLE VALLERON
- ☐ POR LA RANVA
- ☐ MARCAR SOLO EL LOTE MAYOR Y MENOR

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRIORITARIA

- ☐ ALICATA
- ☐ LASTRE
- ☐ PIEDRA DE RIO
- ☐ ADOPCION
- ☐ ASFALTO O CEMENTO

- ☐ ACEREA
- ☐ INCLINADO O PIEDRA DE RIO
- ☐ C/ ADOPCION O BALDOSA

PERSES PUBLICOS EN LA VIA

- ☐ AGUA POTABLE
- ☐ SI EXISTE

- ☐ AGUA CALIENTE
- ☐ SI EXISTE

- ☐ PASADIZO VEHICULAR
- ☐ SI EXISTE

DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CONSTRUCCION

HORMIGON ARMADO

MADERA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

☐ NO EXISTE

DESAGUOS

☐ NO EXISTE

ELECTRICIDAD

☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

SIN DECIMALES

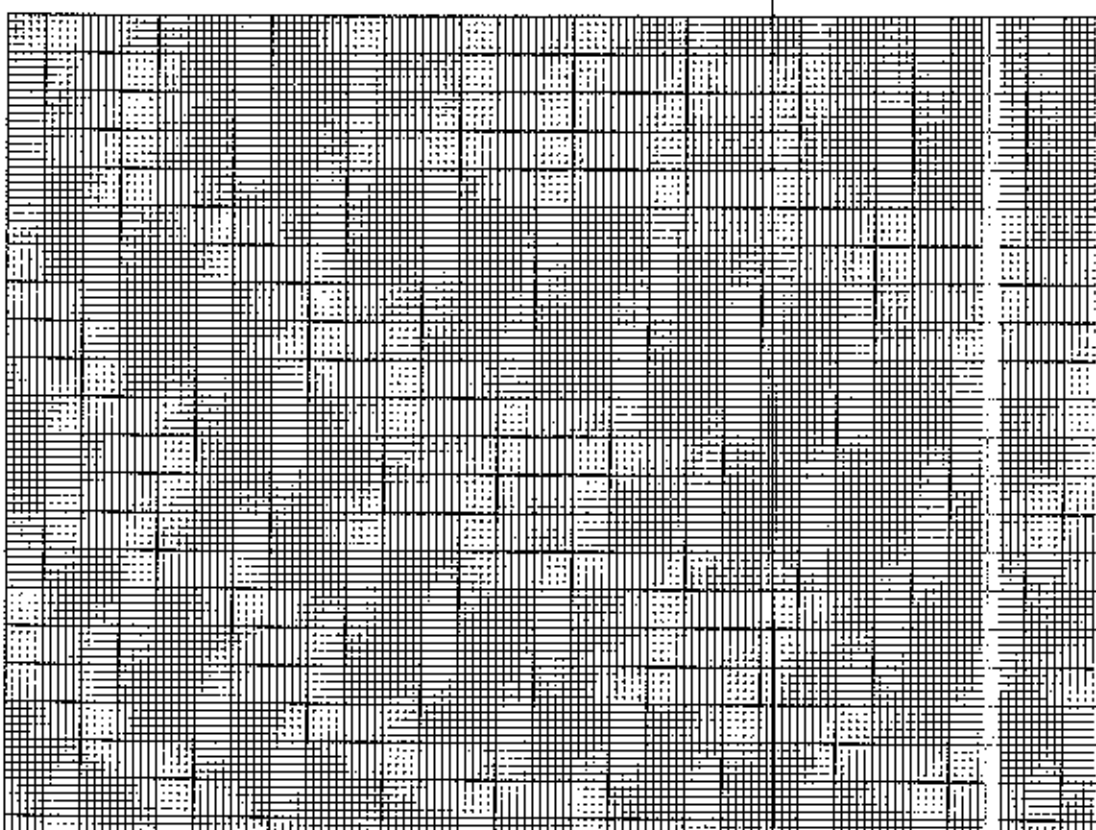
PERIMETRO

40

LONGITUD DEL FRENTE

AREA TOTAL LOTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

ANEXOS

CON EDIFICACION

NUMERO DE BLOQUES

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

CONSTRUCCION

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OTRO USO

3

OTRO USO

TOTAL DE BLOQUES

Observación

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION		(SOLO BLOQUES TERMINADOS)
MATERIAL	REFUGIO LUNA S.C.A. REFUGIO EN PAQUETES PARA CADA SUBPOZO DE CEMENTO	
CANTIDAD	10.00	

SAO BATA	
PAVAGE DECHUSIO METAO OPAIA	
	ADOGOR 162-3

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

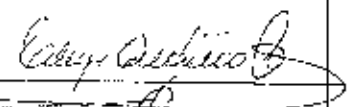
Factura: 002-002-000007150

2015*308004P02860

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		2015*308004P02860					
ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS CUATRO INTERVENIENTES A LA OFICINA CALIFICA CON PERSONAS NATURALES - ELABORACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	13860099000		VENECUORIA	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa
Natural	FARRAÑA ANCIJUNDA MELICA CRALLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1306041600	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAH		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1237,00					


 NOTARÍA) ELSA VIVIANE ELSY HALDREY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

COPIA

C.O.C.O.G.C. 2015/1308004292360

COMPRAVENTA OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA.-

CUANTIA : \$ 12,037.74

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiseis de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA**, soltera, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno cero seis cero cuatro uno seis dos guión tres, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi. la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios

denominados Manzano y Arroyo. 15 de Abril. Eloy Alfaro El Progreso Las Vegas Santa Ana Santa Clara Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los tienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, Manzana # 236. Lote # 15-A. de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 11,40 m.- Sra. Quijije Alcivar Pricela Fidelina +3.00m.- callejón planificado; por atrás. 9.60m.- Sr. Zamora García Vicente Rugel+5.00m.-Sr. REzabala Burgos Carlos Enrique; por el COSTADO DERECHO: 10,70m.- Sr. Parraga Anchundia Alberto Boanerges; por el COSTADO IZQUIERDO: 10.70 m.- Sr. Parraga Benitez Ramón Delfín. con un área total de 155.31 m2.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suplique la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, pretende a vender a la Señora MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el



Barrio Santa Ana. Manzana 236 Lote # 15-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 11,40m.- Sra. Quijije Alcivar Pricela Fidefina +3,00m - cailejón planificado; por atrás, 9,60m.- Sr. Zamora García Vicente Rugel+5,00m.-Sr. REzabala Burgos Carlos Enrique; por el COSTADO DERECHO: 10,70m.- Sr. Parraga Anchundia Alberto Boanerges; por el COSTADO IZQUIERDO: 10,70 m - Sr. Parraga Benitez Ramón Delfin. con un área total de 155,31 m2. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho patrimonio con la autorización municipal. QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000392843 de fecha 19 de junio del 2015. SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA

INSCRIBIR.- El vencedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- a.- Nombramiento del Alcaldé. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No. 000392843 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. H.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO

NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



GONZALEZ, matricula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *E/*

Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Alcalde GAD - MANTA

MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA

C.C.No. 130604162-3



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

As...

Notaria Pública
Monta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Téléfono: 2621777 - 2611744

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
Teléfono: 2621777 - 261174/
000064236

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CE12UC:

SARFIMON

RAZÓN SOCIAL:

RECCION

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
DEPARTAMENTO CANTÓN ANDALÚS LOTE 1512

CLAVE CATASTRAL:
H02A VALDE ALFARO PROPIEDAD COMUNA
PARROQUIA DE ALFARO
DIRECCION PRECIBO

REGISTRO DE PAGO

~~SECRET~~

UNITED STATES DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

CAJ:

2025/06/20 10:29:11

CHAP. 10

Act: AURESEFID



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072602



ESPECIE VALUADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{UBICADA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR Y CONSTRUCCION . . . perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ubicada . . . BARRIO SANTA ANA-MZ.236-LOTE 15-A-PARRAQUITA-ELOY-ALFARO . . . cuyo . . . AVALUO COMERCIAL PRESENTE . . . asciende a la cantidad de . . . \$12037.74 DOCE MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON 74/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXENTO EN PAGO DE ALCABALAS NUMERO
438 REGISTRO OFICIAL MAYO 19-1986

Manta, 17 JUNIO 2015 del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

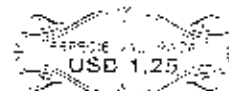


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 124129

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº. Electrónico: 31111

Fecha: 15 de mayo de 2013

A. Señores: Jueces de Avalúos, Catastro y Registros Com. Loc. que revisando el contenido de
Predios en el presente en el archivo existente se declara que:

El Predio de la Clave: 3-21-36-33-000

Ubicado en: San Jacinto, MZ 235 LOE 1-36-33-33-000 DEL CANTON MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total del Predio: 12037,74 MC

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3572,43
CONSTRUCCIÓN:	8465,61
	12037,74

Son: DOCE MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento de la
titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación de Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de Diciembre del año 2012,
conforme a la actualización en la ley que rige para el 2013-2014-2015"

Dr. David Cordero Rivera

Jefe de la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros

Notaría Pública Ciudad
Mantua - Ecuador

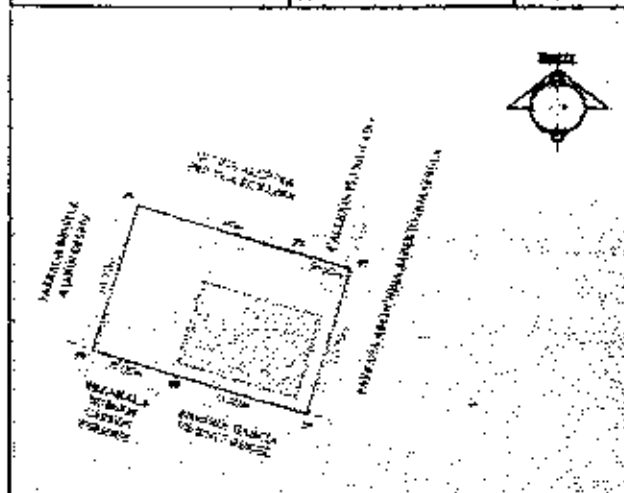
Impreso por: MANTUA REMEDIACION 2013



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: JUNIO 05 DE 2013 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: MELBA GRALIA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: PARRAGA ANCHUNDIA CUS: COS:
 OCUPACION: QUE HACER DOMÉSTICOS CSDULA N°: 130604162-3
 UBICACIÓN: SANTA ANA Manzana N° 286 Lote N° 15-A Areas Lote: 155,30m2
 Vivienda: 48,04m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	VIVIENDA: X	AÑOS: 20	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	INDUSTRIAL:	OCCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.	X	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.		OTROS:	CERRADA:	45/MAS		



LINDEROS:

FRONTE: 11,40m - SRA. QUEQUE AQUIVAR PRICELA FIDELINA -
 3,00m - CALLEJÓN PLÁNICADO
 ATRÁS: 9,60m - SR. ZAMORA GARCIA VICENTE RUSSEL -
 5,00m - SR. REZABALA BURGOS CARLOS ENRIQUE
 COST. DERECHO: 10,70m - SR. PARRAGA ANCHUNDA ALBERTO
 BOANERGES
 COST. IZQUIERDO: 10,70m - SR. PARRAGA BENITEZ RAMON
 DELFIN
 OBSERVACIONES: VIVIENDA DE CONSTRUCCIÓN MIXTA Y
 CUBIERTA DE ZINC
 Encuestador: ARO GUSTAVO CEDENO VELEZ

MEMORIA CATASTRAL DEL PREDIO

El presente documento tiene por objeto describir el predio que se encuentra ubicado en el sector de Eloy Alfaro, parroquia de Santa Ana, cantón de Santa Ana, provincia de Santa Ana, República de El Salvador.

El predio se encuentra ubicado en el sector de Eloy Alfaro, parroquia de Santa Ana, cantón de Santa Ana, provincia de Santa Ana, República de El Salvador.

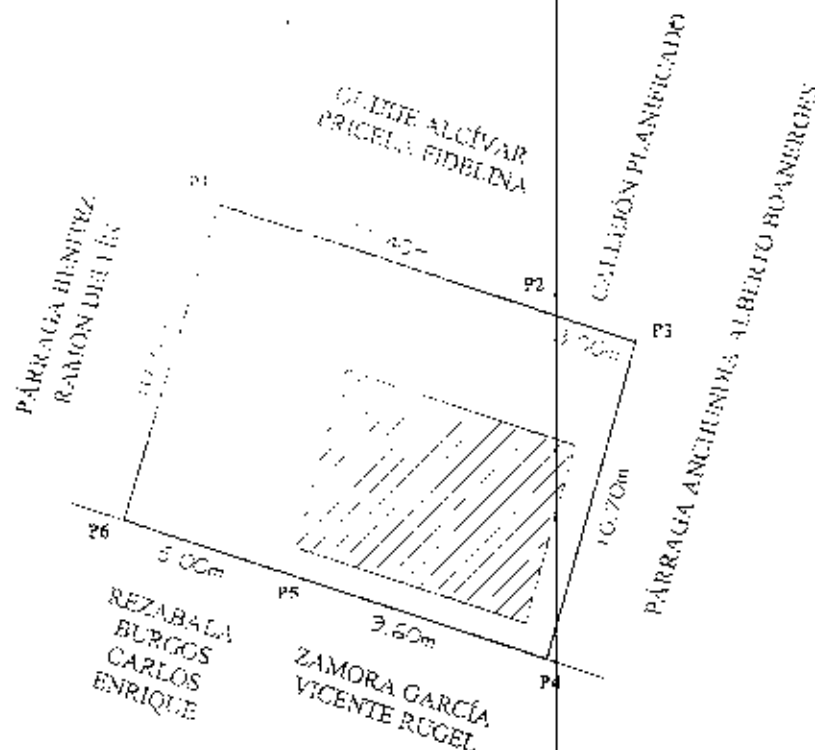
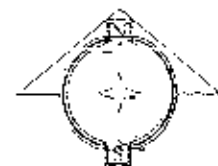
El derecho: 19.75 M - PARRAGA ANCHUNDIA ALBERTO BOAVERGES

El izquierdo: 10.70 M - PARRAGA BENTÍEZ RAMÓN DELEÓN

ÁREA TOTAL: 151.31 M²

1	532966.14	989.14
2	532966.14	989.14
3	532966.14	989.14
4	532966.14	989.14
5	532966.14	989.14
6	532966.14	989.14

NORTE



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. PARRAGA ANCHUNDIA MELIDA ORALLA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130604162-3

BARRIO: SANTA ANA

MANZANA N°: 236

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO 2015

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

CLASIFICACIÓN DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 48.04 M²

CLAVE CATASTRAL

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 15-A

TIEMPO DE POSESIÓN: 15 AÑOS

CONSTRUCCIÓN MIXTA Y COBERTURA DE MADERA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del C.R.P.
a petición del Sr. Vicente Mendoza.



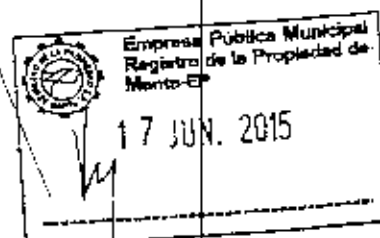
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de **MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA**, de estado Civil Soltera, con Cedula de Ciudadanía No. 130604162-3, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2.

Manta, Junio 17 de 2015.



.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, la señora MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 130604162-3, de estado civil soltera, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere, para esta clase de actos sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de doce años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el barrio Santa Ana, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, lote ubicado en la manzana 236, y que tiene POR EL FRENTE: 3.00 METROS Y LINDERA CON AVENIDA 223; POR ATRÁS: CON 16.75 METROS Y LINDERA CON TERRENO DEL SEÑOR CARLOS REZABALA; POR EL COSTADO DERECHO: CON 28.22 METROS Y LINDERA CON TERRENO DE ALBERTO BOANERGES PARRAGA ANCHUNDIA, Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13.96 METROS Y LINDERA CON RAMON PARRAGA CEVALLOS, TENIENDO UN AREA TOTAL DE 271.00 METROS CUADRADOS; de este terreno no tengo escritura publica por lo que no consta titulo de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este tramite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.



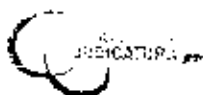
Melida Parraga

MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA
C.C. N° 130604162-3



Notario
Notario Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000006916



20151308004D03668

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D03668

Ante mí NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1306041623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 15 DE JUNIO DEL 2015. *E*

Melida Parraga



MELIDA ORALIA PARRAGA ANCHUNDIA

CÉDULA: 1306041623

Elsye Haudrey

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130604162-3
 PARRAGA ANCHUNDIA MELIDA ORALIA
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 14 SEPTIEMBRE 1970
 003- 0395 01873 F
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 1970

Melida Parraga



ECUATORIANA*****
 V1113V1112
 SIRENO
 PRIMARIA
 FRANCISCO JAVIER PARRAGA C
 MARGARITA C ANCHUNDIA ZAMBRANO
 17/03/2011
 17/03/2011
 REN 3713444



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL SECCIONAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 SECCIONES SECCIONAL 17-03-2011
 018
 018 - 0198 1306041623
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PARRAGA ANCHUNDIA MELIDA ORALIA
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANABI ELOY ALFARO 1
 CANTON PARRAGUA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



J. M. M. M.
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CIUDADANÍA 130604162-3

PARRAGA ANCHUNDIA MELIDA ORALIA
 MANABÍ/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 14 SEPTEMBER 1970
 001 8395 01873 F
 MANABÍ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 1970

Melida Parraga



ECUATORIANA
 VENEZUELA

SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 11/03/2001
 DOMICILIO DOMESTICO
 FRANCISCO JAVIER PARRAGA C
 MARGARITA C ANCHUNDIA ZAMBRANO
 11/03/2001
 REN 3713444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 20 FEB 2014

018

018-0198 1306041623
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PARRAGA ANCHUNDIA MELIDA ORALIA

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ELOY ALFARO
 PARROQUIA
 ZONA

2
 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURTA

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Confiere a

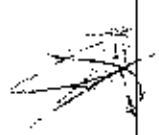
Zambrano Cedeño Jorge Orley

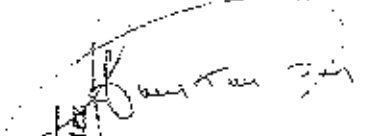
la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a las 09 días del mes de Mayo de 2014


Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE


Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL


Leda Latorra Rada Peralta
VOCAL


Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO


Abg. Victor Hugo Palma
VOCAL



MANABÍ
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
MANABÍ/MANTA/MANTA
JULIO 1957
002 0031 00779
MANABÍ/MANTA

MANABÍ
ZAMBRANO
MANTA
05/07/2016

05/07/2016

REN 03

LOPEZ

FALSA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

107

107-0008

13020739

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

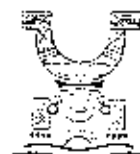
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CEDRERO CRISTÓBAL
MANTA
PARROQUIA

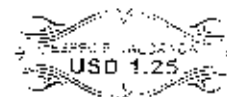
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0161952



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Aperturando la base de datos de esta Tesorería CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal, no corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, a de Julio de 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE
3213633000 BARRIO SANTA ANA MZ 236 LOTE 15-A PARRAQUIA ELOY ALFARO
Manta, tres de julio del dos mil quince



Quirce
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



[illegible]

✓

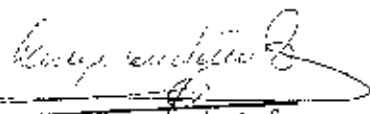


Expte.
Notaría Pública Cuarte
Muniz - Benito



COPIA RUBRICADA
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO - CODIGO: 2015.13.08.004.P02860.- DOY
FE -6-


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

